

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4906 *BRUC IBERIA ENERGY INVESTMENT PARTNERS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BRUC SUBCO I, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que el socio único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, han decidido aprobar, por unanimidad, en idéntica fecha, el 30 de junio de 2021, la fusión sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2020, mediante la absorción de Bruc Subco I, S.L.U. (Sociedad Absorbida), por parte de Bruc Iberia Energy Investment Partners, S.L.U. (Sociedad Absorbente), con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá, mediante disolución sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión suscrito el día 29 de junio de 2021 por el órgano de administración de las sociedades participantes en la fusión, que fue aprobado por el socio único de la Sociedad Absorbente y por el socio único de la Sociedad Absorbida.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado por el artículo 42 de la LME, por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores sobre aquel.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la fusión en el plazo y en los términos del artículo 44 de LME.

Madrid, 1 de julio de 2021.- Como Consejeros Delegados Mancomunados de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, Rafael Tristán Echegoyen Lewin y José Luis García-Pedroche de la Viña.

ID: A210042229-1